

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora juez informándole que a folio 15 del plenario el apoderado del extremo ejecutante solicitó requerir a Bancolombia; a folio 16 obra respuesta por dicha Entidad Bancaria respecto al decreto de pruebas efectuado en decisión del 02 de junio avante; a folio 17 el apoderado del pasivo de la litis solicita el aplazamiento de la audiencia programada en este asunto para el 27 de julio avante.

Manizales 24 de julio de 2023.

Sírvase proveer.

DANIELA PÉREZ SILVA

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO	INTERLOCUTORIO
DEMANDANTE:	ÁLVARO ECHEVERRY BOTERO
DEMANDADOS:	BANCOLOMBA S.A.
PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	17001-31-03-005-2022-00281-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y de cara al cartulario, en primer término, teniendo en cuenta que a folio 16 la Entidad Bancaria allegó certificación conforme el requerimiento efectuado en decisión del 02 de junio avante, se agrega al plenario y la misma se valorará en el momento procesal oportuno, por ello no hay lugar a dar trámite al memorial presentado por el activo de la litis obrante a folio 15.

Ahora bien, respecto a la solicitud de aplazamiento efectuada por el pasivo de la litis, encuentra el despacho que la misma corresponde a una justa causa

conforme lo establece el artículo 372 del Estatuto Procesal, teniendo en cuenta que se aportó prueba sumaria de la imposibilidad de los representantes legales para comparecer a la audiencia, previo al inicio de la misma.

En tal virtud, atendiendo que se refiere que los representantes que se enuncian en el memorial son los que conocen las particularidades de este asunto, se hace necesario aplazar la audiencia programada para el 27 de julio avante y por ende se fija como nueva fecha el día lunes dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las dos de la tarde (2:00 PM).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, reading "JULIANA SALAZAR LONDOÑO". The signature is written in a cursive style and is centered on the page.

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

JUEZA